

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
RSD.OCC.MMR



2164

12051

107026
17041

MAT.: Devolución de Patentes Municipales.

DEC. SECCION 1RA. N° 3609
LAS CONDES, 14 OCT 2026

DEC. SECCION 2DA. N° 6005
LAS CONDES, 14 OCT 2026

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Solicitud de fecha 25 de junio de 2026, del Sr. Patricio Parodi Gil, en representación de la sociedad **"NUEVA BP DOS SPA"**, Rut.: **76.625.338-5**, patente Rol **522130-7**, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por patente municipal correspondiente al segundo semestre de 2025, adjuntando para ello, antecedentes que permiten rebajar del capital propio, las inversiones que la sociedad mantenía en otra empresa también afecta al pago de patente municipal.
- Certificado de pago N° 323 de fecha 10 de julio de 2026, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 98 de fecha 01 de septiembre de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 005346 de fecha 16 de septiembre de 2026, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 98 de fecha 01 de septiembre de 2026, emitido por la Sección Clasificación del Departamento de Patentes Municipales, indica que Sr. Patricio Parodi Gil, en representación de la sociedad **NUEVA BP DOS SPA**, solicitó la devolución del monto pagado exceso por patente municipal correspondiente al segundo semestre de 2025, rebajando de su capital, las inversiones que mantenía en otra empresa afecta al pago de patente municipal, Artículo 24, inciso 7° de la Ley de Rentas Municipales, Ley 3063 de 1979, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de \$ **12.606.814.-**, pago realizado en exceso por concepto de patente municipal, por el segundo semestre de 2025, por la sociedad **"NUEVA BP DOS SPA"**, Rut.: **76.625.338-5**/patente Rol **522130-7**.
2. **PAGUESE** la suma total de \$ **12.606.814.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a :

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001	PATENTES MUNICIPALES
ASIGNACION INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 12225407.-	
PROGRAMAS	:	\$ 12.225.407.-	PATENTES MUNICIPALES.
ASIGNACION	:	003	OTRAS
ASIG.INTERNA	:	001	OTRAS
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 381407	
PROGRAMA	:	\$ 381.407.-	PATENTES MUNICIPALES

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesoreria Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
NUEVA BP DOS SPA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OFPA: 1950/2026